

**Seguimiento y análisis a la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en
su Eje Numero 1 – Bogotá D.C - 2016.**

LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMÉNEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y
DE NEGOCIOS.
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA**

2017

**Seguimiento y análisis a la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en
su Eje Numero 1 – Bogotá D.C. - 2016**

LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMÉNEZ

JESUS FANDIÑO ISAZA

DIRECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y
DE NEGOCIOS.**

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

2017

PAGINA DEDICATORIA

Me encuentro muy agradecida con Dios quien es el que me ha demarcado el camino a seguir en mi vida, a mi querida Madre que a pesar de que solo pude tenerla en este mundo por 17 años de mi vida fue suficiente para aprender de todas sus enseñanzas y valores inculcados y que gracias a ella me convertí en la mujer realizada que soy ahora, a mi hermano mi esposo y mi hijo que son los hombres que adoro con toda mi alma y son el motor de mi existencia.

PAGINA DE AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a cada uno de los Tutores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia que con su apoyo y dedicación me guiaron en esta etapa de mi vida profesional en especial al Director de Monografía Doctor Jesús Rafael Fandiño Isaza.

PALABRAS CLAVE

ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. (Alcaldía Mayor de Bogotá - Decreto 520, 2011)

CODIA: Comité Distrital de Infancia y Adolescencia (Secretaría Integración Social - Informe Condiciones Vida Infancia y Adolescencia Bogotá D.C., 2015)

CODE: Es un Código de Conducta internacional de responsabilidad social empresarial para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la explotación sexual comercial asociada a viajes y turismo, es una iniciativa liderada por el sector privado para promover un turismo responsable, regulado y seguro. (Fundación Renacer contra la Violencia sexual - The Code, 2011)

Tabla de contenido

Introducción	7
CAPITULO I	9
ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	9
1.1 Planteamiento del problema	9
1.2 Descripción del Problema	9
1.3 Formulación del Problema	13
1.4 Objetivos	13
1.4.1 Objetivo General	13
1.4.2 Objetivos Específicos.....	14
1.5 Justificación.....	14
CAPITULO 2.....	16
MARCO DE REFERENCIAL	16
2.1 Marco Teórico	18
2.2 Marco Conceptual	24
Conclusiones	28
Bibliografía	30

Introducción

El Proyecto de grado – Monografía se realiza con el fin de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante la Especialización en Gestión Pública que se cursó durante el año académico 2016, y se escoge el realizar el seguimiento y análisis a la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA) porque es una de la Políticas Públicas que puede brindar más beneficios a la comunidad de Bogotá para el año 2016, de parte del gobierno distrital.

De acuerdo lo anterior se pretende llevar a cabo el seguimiento en primera medida teniendo conocimiento de las Entidades distritales que realizan los programas necesarios para atender a los niños, niñas y adolescentes victimas de Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), llegando a establecer realmente cuales son estas entidades y como difunden actualmente a la comunidad bogotana sus programas y ayudas distritales.

Se determinó que la Capital de la Republica de Colombia fuera el escenario para este estudio porque dentro de sus habitantes se encuentran muchas personas que son nativas de las distintas regiones del país, por este motivo se tiene la posibilidad de analizar las diferentes situaciones de inobservancia amenaza o vulneración de sus derechos.

Según la Secretaría Distrital de Planeación - Alcaldía Mayor de Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación - Proyecciones de Población, s.f.), en una proyección demográfica realizada en el año 2014, se encuentra que para el año 2016 entre las edades de 0 a 19 años existirían 2'446.463 en la Ciudad de Bogotá, rango para el cual aplica la Política Pública de Infancia y Adolescencia.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La Política Publica de Infancia y Adolescencia en Bogotá se desarrolla mediante 3 Ejes, componentes y Líneas, el análisis que nos ocupa en este momento es específicamente en: “El Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, (Alcaldia Mayor de Bogotá - Decreto 520, 2011); Siendo Bogotá D. C. la capital de nuestro país debe ser el ejemplo en cuanto a la difusión de sus programas de atención a las posibles víctimas de este flagelo; sin embargo actualmente es poco el conocimiento por parte de la comunidad frente a los programas que se encuentran establecidos por parte del gobierno distrital para enfrentar las situaciones que se presentan en la Política Publica de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Bogotá. El Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).

1.2 Descripción del Problema

La razón fundamental de realizar un análisis y seguimiento a la política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá, Colombia, es porque Bogotá es la Capital de nuestro país y según la Secretaría de Planeación “Bogotá D. C. para el año 2016 cuenta con una Población de 7’980.001” (SDP - Proyecciones de Población 2016 - 2020, 2007) existen habitantes que provienen de diferentes departamentos de Colombia, por lo que es muy importante entender

cómo funciona nuestra capital en un tema tan importante para la nación, como lo es en la Política Pública de Infancia y Adolescencia en Bogotá se desarrolla mediante 3 Ejes, componentes y Líneas, el análisis que nos ocupa en este momento es específicamente en: “El Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos. Trabajo infantil y Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA¹)”

En Colombia el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la entidad que “trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 209 centros zonales en todo el país”. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - ¿Que es el ICBF?, 1968).

El ICBF cuenta con diferentes canales de Atención al Usuario como lo son:

- Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 disponible de lunes a domingo las 24 horas.
- Línea de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (+57 1) 141 Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación, disponible las 24 horas.

“En el año 2016, el ICBF ha recibido más de 1.950.000 llamadas en sus líneas de atención, es decir un promedio de 6.000 llamadas diarias provenientes de todo el país. De todos los casos,

¹ Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

cerca de 35.000 corresponden a denuncias de amenaza o vulneración de los derechos de niños y adolescentes”. (De cero a Siempre - Atención a la Primera Infancia, 2016)

- Llamada en Línea (página de internet) disponible de lunes a domingo las 24 horas.
- Chat ICBF (página de internet) disponible de lunes a domingo las 24 horas.

Por lo anterior, sabemos que ya que en Colombia se ve a diario la infinidad de formas de atender contra la Primera Infancia de (0 a 6 años²), Infancia de (7 a 11 años³) y Adolescencia de (12 a 17 años⁴), según – Balance Social 2016 - IDIPRON⁵

Durante el primer semestre del 2016 el ICBF recibió 1150 NNA⁶ que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso maltrato y 1249 por motivo de ingreso abuso sexual, explotación sexual comercial y trata de personas - explotación sexual. Con base en el reporte de la Regional Bogotá de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por motivo de ingreso: abuso sexual, explotación sexual comercial y trata de personas – explotación sexual, se muestran los siguientes análisis:

Atención a denuncias de maltrato por centro zonal y género

² (Ley 1098-2016 - Artículo 29 - Secretaría Senado de la Republica de Colombia, s.f.)

³ (Ministerio de Salud y Protección Social - Ciclo de Vida, s.f.)

⁴ (Ministerio de Salud y Protección Social - Ciclo de Vida, s.f.)

⁵ Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

⁶ Niños, Niñas y Adolescentes

De los 1150 NNA víctima de maltrato, se evidencia un mayor número de denuncias recibidas en el centro zonal de Usaquén y un número casi similar tanto para niñas como para niños. (Balance Social - IDIPRON - P.7, 2016)

Atención a denuncias de maltrato según ciclo vital y causa de ingreso

De las 1150 denuncias, el 35% equivalente a 403, son víctimas menores de 5 años. También, el motivo de ingreso más frecuente es la negligencia con 927 denuncias equivalente al 81% de las mismas.

Atención a denuncias de violencia sexual por centro zonal y género

De los 1249 NNA víctimas de violencia sexual, se evidencia un mayor número de denuncias recibidas en el centro zonal de Ciudad Bolívar y una mayor afectación para las niñas.

Atención a denuncias de violencia sexual según ciclo vital y causa de ingreso

De los 1249 NNA víctimas de violencia sexual, se evidencia un mayor número de denuncias recibidas en el centro zonal de Ciudad Bolívar y una mayor afectación para las niñas. De estas 1249 denuncias, el 32% equivalente a 403, son víctimas entre los 10 y 13 años. También, el motivo de ingreso más frecuente es la violencia o abuso sexual con 1201 denuncias equivalente al 96% de las mismas. (Balance Social - IDIPRON - P.8, 2016)

Por lo anterior se hace necesario inspeccionar los Programas de Atención que tiene la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., para que la comunidad reconozca a través de la difusión y/o publicidad la facilidad de acceder a los programas o ayudas que tiene el gobierno distrital para enfrentar este flagelo como lo son las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, de Trabajo infantil y Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).

1.3 Formulación del Problema

¿Por qué es necesario realizar un seguimiento y análisis a la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia En el Eje Numero 1: NNA en Ciudadanía Plena, ¿Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, ¿Trabajo Infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA) en la Ciudad de Bogotá, para el año 2016?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y análisis a la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Bogotá, para el año 2016. En el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).

1.4.2 Objetivos Específicos

- Indagar cual es la forma de difundir el apoyo a las posibles víctimas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en su Eje Numero 1. Por parte de las Entidades del Distrito de Bogotá.
- Analizar las pautas para el año 2016 de difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en su Eje Numero 1. Por parte de las entidades distritales de Bogotá.

1.5 Justificación

En nuestro país Colombia, las Políticas Públicas son parte fundamental de la armonía de la sociedad, cada uno de los gobernantes deben presentar sus Políticas para iniciar su plan de trabajo, teniendo en cuenta desde luego el bienestar de la comunidad más vulnerable como son los Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia, En el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA); es bastante importante abordarla porque la población que se ve afectada es la más vulnerable.

Actualmente no es claro el panorama sobre cómo es la difusión por parte de las entidades distritales que cuentan con los programas que han sido diseñados y son puntuales para ayudar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación

Sexual Comercial (ESCNNA); sino que la comunidad sabe o conoce de la entidad del estado que es el ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y ayuda a los niños, sin embargo no existe la difusión necesaria e importante para enfrentar esta situación.

Precisamente por esto se está realizando el seguimiento y análisis a esta política porque se conoce por ejemplo el ICBF, pero nada preciso o puntual sobre como difunden la ayudan a los niños víctimas de ESCNNA... solo hasta hace poco se creó y se está difundiendo la línea 141.

CAPITULO 2

MARCO DE REFERENCIAL

“El marco de referencia es entonces la fundamentación teórica que soporta el estudio a realizar. Este marco teórico comprende varios marcos, pero los indispensables en cualquier investigación son: el marco teórico y el marco conceptual”. (Metodología de la Investigación - Carlos Parra Trujillo Blog, 2010).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS

El maltrato infantil es complejo y su estudio resulta difícil. Las estimaciones actuales son muy variables, dependiendo del país y del método de investigación utilizado. Dichas estimaciones dependen de:

- las definiciones de maltrato infantil utilizadas;
- el tipo de maltrato infantil estudiado;
- la cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales;
- la cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias

víctimas, los padres o los cuidadores.

No obstante, los estudios internacionales revelan que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños y 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico (también llamado maltrato emocional) y víctimas de desatención. En situaciones de conflicto armado y entre los refugiados, las niñas son especialmente vulnerables a la violencia, explotación y abusos sexuales por parte de los

combatientes, fuerzas de seguridad, miembros de su comunidad, trabajadores de la asistencia humanitaria y otros.

Factores de riesgo No hay que olvidar que los niños son las víctimas y que nunca se les podrá culpar del maltrato. (***Organización Mundial de la Salud - Maltrato Infantil, 2016***)

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus Siglas en Ingles UNICEF, para Colombia, en su estudio “La niñez colombiana en cifras”, Abuso y Explotación Sexual - Metas Entre el 2002 y el 2010 proteger a los niños y niñas de todas las formas de explotación sexual, incluidas la pornografía, la trata de personas y los secuestros (Plan de Acción aprobado por la Asamblea General ONU de 2002 sobre Niñez y Adolescencia).

Situación del Abuso Sexual – En 2001 Medicina legal practicó 13.352 dictámenes sexológicos por abuso o violencia, de los cuales 8.745 se practicaron en mujeres y 1.210 en hombres. El 86% de todos los dictámenes se hicieron en menores de 18 años, siendo la edad más afectada la de 10 a 14 años (37%), seguida por la de 5 a 9 años (25%), la de 15 a 17 años (14%) y la de 1 a 4 años (10%).

En este tipo de abuso contra menores de 18 años Medicina Legal constató que en el 78% de los casos, el agresor era un conocido del niño o niña, especialmente padre, padrastro u otro familiar. - También Medicina Legal viene constatando un aumento de las denuncias en los últimos años; de un total de 10,716 dictámenes en 1997 se pasó a 12.485 en 1999 y a 13.352 en 2001.

Situación de la Explotación Sexual - Aproximadamente 35 mil niños y niñas menores de 18 años son explotadas sexualmente en Colombia. - Se ha detectado en la última década un aumento del número de niños y niñas inducidos a la prostitución y una creciente inducción en edades más tempranas, inclusive antes de los 10 años. - En su gran mayoría los niños y niñas han sido víctimas de violencia en el hogar, de abandono, de abuso sexual o de expulsión del sector educativo. - (UNICEF - La niñez Colombiana en Cifras - Pagina 39 y 40, 2002)

2.1 Marco Teórico

Las Políticas Públicas en un Estado social de derecho como el colombiano buscan responder las necesidades de los ciudadanos, por ello en los planes de gobierno de nuestros futuros alcaldes, gobernadores y presidentes deben tener en cuenta las opiniones y necesidades de la ciudadanía, en donde su enfoque se encuentre exclusivamente a satisfacer en las personas.

Cuando desde el Estado se plantean propuestas de mediano y largo plazo hacia la sociedad civil, existe la necesidad de diseñar y ejecutar programas y proyectos para cumplir los objetivos de interés social, y en ese nivel las políticas públicas desempeñan un rol fundamental; Conceptualmente, hay que agregar que la política pública está al servicio de los asuntos públicos y/o nacionales, sustentada en la administración pública, y por lo general opera con finanzas públicas (Ecobar Luque, 2011).

De acuerdo con la Política Publica de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Bogotá. En el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil,

Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), en nuestro país se reglamenta de acuerdo a la **Ley 679 de 2001 - Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución** en su:

Artículo 1. OBJETO. Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución (Ley 679 de 2001 - Nivel Nacional - Alcaldía Mayor de Bogotá).

Así mismo según el Decreto 520 de 2011 *TÍTULO I OBJETO, CONCEPTO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ENFOQUE DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS/LAS ADOLESCENTES DE BOGOTÁ, D.C.*

Artículo 4º. Enfoque. La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C., se sustenta en el enfoque de la protección integral que permite establecer una ruta de acción desde el reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y los/las adolescentes sin distinción alguna; generar las condiciones para la garantía y cumplimiento de los mismos; establecer acciones o estrategias para prevenir las situaciones que inobservan, amenazan o vulneran su ejercicio y asegurar el restablecimiento inmediato en desarrollo de su interés superior (Alcaldía Mayor de Bogotá - Decreto 520, 2011).

Ley 1336 de 2009 - Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Artículo 1°. Autorregulación en servicios turísticos y en servicios de hospedaje turístico.

Los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad, los cuales serán diseñados de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del presente artículo.

Artículo 14. Informe anual a cargo del ICBF. El ICBF preparará anualmente un informe que deberá ser presentado al Congreso de la República dentro de los primeros cinco (5) días del segundo período de cada legislatura, por el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (Alcaldía Mayor de Bogotá - Ley 1336, 2009)

De acuerdo con el ICBF:

El maltrato infantil no sólo se refiere a los golpes como muchos creen. Tal como lo define el Código de la Infancia y la Adolescencia, hay otras formas de daño: castigos crueles, humillación y abuso físico o psicológico, así como el descuido de adultos sobre los niños y niñas. ¿Qué Causa el Maltrato Infantil? Actitudes como las de los padres o cuidadores que son demasiado estrictos; el temperamento difícil de los niños y niñas al crecer; el estrés en la familia a causa del desempleo, o el consumo de drogas por parte de algún integrante de la familia, son algunas de las

causas del maltrato. Se puede manifestar de estas 4 formas: Psicológico, Físico, Abandono, negligencia o descuido y En Gestación (ICBF - Maltrato Infantil, 2013).

Así mismo, la Alcaldía de Bogotá está empeñada en erradicar el trabajo infantil de la ciudad. Como balance del esfuerzo que ha venido haciendo en este sentido, en lo corrido de este año se han rescatado de las calles a 2.880 niños y jóvenes, los cuales estaban dedicados a diferentes oficios.

De acuerdo con la Secretaría de Integración Social, esta cifra representa un crecimiento del 35% con respecto a los niños que se lograron rescatar el año pasado en este mismo periodo (1.863). Para combatir esta problemática social el Distrito firmó un pacto con 35 empresas del sector privado, las cuales se comprometieron a no contratar niños y adolescentes.

Por su parte la Secretaría de Integración Social, a través de los 13 Centros Amar y 30 equipos de la Estrategia Móvil para la Prevención, les va a garantizar atención integral, refuerzo nutricional, acceso a la justicia, refuerzo pedagógico, participación en actividades culturales, recreativas y deportivas a los niños que trabajaban en labores como ventas ambulantes o estacionarias, en plazas de mercado y reciclaje, entre otras labores. A su vez, la Secretaría de Educación Distrital enfocará sus acciones en el restablecimiento de los derechos de los menores trabajadores, para que regresen o permanezcan en sus escuelas.

La meta de la actual administración es atender integralmente a 25.000 niños y adolescentes vinculados al trabajo infantil y promover su retorno al ámbito escolar. Y reducir de esta manera del 11% al 7% la tasa de trabajo infantil en Bogotá.

Se ha podido determinar que las localidades donde más se reportan casos de trabajo infantil son Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba, Bosa y Engativá (Alcaldía Mayor de Bogotá - Trabajo Infantil, 2016).

La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, “durante muchos años la ESCNNA permaneció invisible tanto para la sociedad colombiana en general como para las autoridades nacionales, pero a través de las primeras investigaciones como las de sobre prostitución, da cuenta que la mayoría de mujeres en esa situación se habían iniciado entre los 11 y 14 años de edad. (UNICEF - ECSNNA Colombia - Pag. 27, 2006)

Pero esta problemática se haría más evidente a inicios de la década de 1990 gracias a los esfuerzos y estudios de entidades privadas y públicas que mostraban la situación de los niños y adolescentes detrás de la prostitución adulta. Así mismo: Varios estudios promovidos por la Cámara de Comercio de Bogotá revelaron que el número de niñas explotadas sexualmente en la capital del país pasó de 1.200 en 1990 a 2.959 en 1993. Entre 1990 y 2002 varios estudios y monografías de grado promovidos por el Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, las universidades Nacional, Central y de Los Andes y entidades privadas como la Fundación Renacer y las Religiosas Adoratrices de Colombia, profundizaron en el análisis de la ESCNNA (SISAS - Boletín - Sistema Integrado Seguimiento Análisis de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Bogotá -, 2015).

Como se observa en la parte legal, Colombia se encuentra avanzada sin embargo a nivel distrital se quedan cortos con el tema importante que es difundir la aplicabilidad de estas políticas, el cual es la problemática que nos aqueja porque los niños, niñas y adolescentes víctimas de Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA); no saben a dónde acercarse a pedir ayuda, a pesar de que son muchas las instituciones que brindan la asistencia necesaria para estos casos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es la entidad más conocida por parte de la comunidad a nivel general pero muchas veces no se sabe solicitar ayuda para un tema puntual porque no existe una difusión específica de los programas especializados que tienen las entidades.

La Fundación Renacer es una organización social; nuestro propósito fundamental es contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, mediante programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas, prevención, investigación, capacitación y asesoría a organizaciones y comunidades, desde la perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la infancia. (Fundación Renacer Contra la Violencia Sexual - Quienes Somos, 2011)

Allí difunden cursos y ayudas para las víctimas, pero no es suficiente porque no se conoce, en cambio el enlace es siempre el ICBF.

Sería interesante que se realizaran campañas de concientización por ejemplo a las madres comunitarias y en los colegios para captar más atención de parte de la población más vulnerable.

2.2 Marco Conceptual

Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía. (Torres Melo & Santander, 2013)

De acuerdo a la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA).

Tomando la frase “*Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena*”, se refiere legalmente en Colombia a la Primera Infancia de (0 a 6 años⁷), Infancia de (7 a 11 años⁸) y Adolescencia de (12 a 17 años⁹).

⁷ (Ley 1098-2016 - Artículo 29 - Secretaría Senado de la Republica de Colombia, s.f.)

⁸ (Ministerio de Salud y Protección Social - Ciclo de Vida, s.f.)

⁹ (Ministerio de Salud y Protección Social - Ciclo de Vida, s.f.)

Artículo 44 C.P.C - ... Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. (Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, 1991)

Trabajo Infantil “suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que: Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuando calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector” según la Organización Internacional de Trabajo (OIT - Definición Trabajo Infantil, 2012)

Maltrato Infantil “se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil” según la Organización Mundial de la Salud (OMS - Definición Maltrato Infantil, 2016)

Abuso Sexual Infantil “constituye una de las principales causas de maltrato infantil, que por sus implicaciones sobre la dignidad de la persona, la genealogía familiar, los efectos morales, sociales y psicológicos merecen un estudio aparte. El abuso sexual se define como la utilización de un niño o niña con la finalidad de satisfacer o gratificar sexualmente a un adulto o grupo de adultos. Este se puede presentar en forma de abuso sexual propiamente dicho, generalmente propiciado por una figura cercana, de autoridad o cuidador. Cuando es practicado por un familiar consanguíneo se conoce como incesto. Otra forma de abuso sexual es producida por un agresor desconocido por el niño o niña y se denomina ataque sexual” según la Sociedad Colombiana de Pediatría (Lago Barney & Céspedes Londoño, 2014)

Explotación Sexual Comercial Infantil “es la explotación por un adulto de un niño, niña o adolescente, menor de 18 años, acompañada del pago en efectivo o en especie al niño, niña o adolescente, o a un tercero o terceros. La OIT¹⁰ considera que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de los que utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio

¹⁰ Organización Mundial del Trabajo

sexual. La ESCI¹¹ comprende todos los aspectos siguientes: La utilización de niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o en especie, (conocida comúnmente como prostitución infantil) en las calles o en el interior de establecimientos, en lugares como burdeles, discotecas, salones de masaje, bares, hoteles y restaurantes, entre otros; La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual; El turismo sexual infantil; La producción, promoción y distribución de pornografía que involucra niños, niñas y adolescentes, y El uso de niños en espectáculos sexuales (públicos o privados)” según la Organización Internacional del Trabajo (OIT - ¿Qué se entiende por ECSI?, 2012)

¹¹ Explotación Sexual Comercial Infantil

Conclusiones

El seguimiento y análisis de la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el año 2016. En el Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), se realizó con el fin de conocer el alcance y sus soluciones a nivel distrital en la ciudad Bogotá.

Se puede concluir que el gobierno distrital viene fortaleciendo el tema de la difusión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Bogotá. El Eje Numero 1: Niños, Niñas y Adolescentes en Ciudadanía Plena, Situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de la realización de los derechos, Trabajo infantil, Maltrato Infantil, Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), por medio de los canales de comunicación locales y así la comunidad bogotana está conociendo más acerca de los programas que desde sus diferentes secretarías distritales le hacen frente a las situaciones de vulneración que afectan a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Se pudo comprobar que todas las Entidades del Distrito se encuentran al servicio de la comunidad bogotana para brindar apoyo a las posibles víctimas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en su Eje Numero 1.

Un Plan de Mejora a la difusión de la Política podría ser llevando la información de los Programas Distritales, hasta donde las personas más vulnerables o menos escolarizadas, acuden

frecuentemente pidiendo ayuda como lo son las parroquias, comisarias, CAI – de Policía y/o Colegios, por medio de volantes, plegables con dibujos llamativos para que sean claros precisos y de fácil entendimiento.

Actualmente se tienen varios frentes de divulgación o difusión por medio Televisivo, sin embargo, la población más vulnerable posiblemente no tiene acceso a este medio de comunicación por lo que es importante tomar la difusión por medio de volantes o en los centros educativos educando a los padres de familia.

La creación de la Línea Gratuita 141¹² – ICBF ha ayudado a la comunidad Bogotana y de todo el país a denunciar cualquier tipo de flagelo que atenta contra la Política Pública de Infancia y Adolescencia en su Eje Numero 1, con mayor rapidez, lo que deja claro es que las entidades gubernamentales están trabajando en mejorar la forma de llegar a las posibles víctimas de esta política.

¹² (LINEA 141 - ICBF, s.f.)

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá - Decreto 520.* (24 de Noviembre de 2011). Recuperado el 25 de Octubre de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá - Decreto 520:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44762>
- Alcaldía Mayor de Bogotá - Ley 1336.* (21 de Julio de 2009). Recuperado el 27 de Marzo de 2017, de Alcaldía Mayor de Bogotá - Ley 1336:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36877>
- Alcaldía Mayor de Bogotá - Trabajo Infantil.* (6 de Octubre de 2016). Recuperado el 24 de Octubre de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá - Trabajo Infantil:
<http://www.bogota.gov.co/content/temas-de-ciudad/integracion-social/mas-de-2800-ninos-han-sido-rescatados-del-trabajo-infantil-durante-2016>
- Artículo 44 de la Constitución Política de Colombiana.* (1991). Recuperado el 4 de 10 de 2017, de Artículo 44 de la Constitución Política de Colombiana: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>
- Balance Social - IDIPRON - P.7.* (2016). Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de Balance Social - IDIPRON - P.7: <http://www.begourmet.co/idipron/sites/default/files/docs/transparencia/balance-social-e-informes-gestion/balance-social-2016.pdf>
- Balance Social - IDIPRON - P.8.* (2016). Recuperado el 3 de Octubre de 2017, de Balance Social - IDIPRON - P.8: <http://www.begourmet.co/idipron/sites/default/files/docs/transparencia/balance-social-e-informes-gestion/balance-social-2016.pdf>
- De cero a Siempre - Atención a la Primera Infancia.* (2016). Recuperado el 15 de Septiembre de 2017, de De cero a Siempre - Atención a la Primera Infancia:
<http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2016/Paginas/ICBF-presenta-linea-de-atencion-141-para-la-proteccion-y-garantia-de-derechos-de-la-ninez.aspx>
- Ecobar Luque, H. J. (11 de Septiembre de 2011). *Gestiopolis - Políticas Públicas y su impacto en el Estado Colombiano.* Recuperado el 1 de Diciembre de 2016, de Gestiopolis - Políticas Públicas y su impacto en el Estado Colombiano: <http://www.gestiopolis.com/politicas-publicas-impacto-estado-colombiano/>
- Fundación Renacer Contra la Violencia Sexual - Quienes Somos.* (2011). Recuperado el 27 de 09 de 2017, de Fundación Renacer Contra la Violencia Sexual - Quienes Somos:
<https://fundacionrenacer.org/?p=12>

Fundación Renacer contra la Violencia sexual - The Code. (2011). Recuperado el 27 de Marzo de 2017, de Fundación Renacer contra la Violencia sexual - The Code: <https://fundacionrenacer.org/?p=165>

ICBF - Maltrato Infantil. (6 de Junio de 2013). Recuperado el 24 de Octubre de 2016, de CBF - Maltrato Infantil: <http://www.icbf.gov.co/porta1/page/porta1/ICBFNinos/MitosYVerdades/Violencia/MaltratoInfantil>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - ¿Que es el ICBF? (1968). Recuperado el 12 de Septiembre de 2017, de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - ¿Que es el ICBF?: <http://www.icbf.gov.co/porta1/page/porta1/Porta1ICBF/EIInstituto>

Lago Barney, G., & Céspedes Londoño, J. A. (2014). *SCP - Definición Abuso Sexual Infantil.* Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de SCP - Definición Abuso Sexual Infantil: https://scp.com.co/precop-old/precop_files/modulo_5_vin_3/16-30%20Abuso%20infantil.pdf

Ley 1098-2016 - Artículo 29 - Secretaría Senado de la Republica de Colombia. (s.f.). Recuperado el 13 de Junio de 2017, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Ley 679 de 2001 - Nivel Nacional - Alcaldia Mayor de Bogotá. (s.f.). Recuperado el 24 de Octubre de 2016, de Ley 679 de 2001 - Nivel Nacional - Alcaldia Mayor de Bogotá: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18309>

LINEA 141 - ICBF. (s.f.). Recuperado el 6 de Agosto de 2017, de LINEA 141 - ICBF: <http://www.icbf.gov.co/porta1/page/porta1/Porta1ICBF/Especiales/linea141>

Metodología de la Investigación - Carlos Parra Trujillo Blog. (11 de Septiembre de 2010). Recuperado el 13 de Junio de 2017, de <https://carlosparracarrillo.wordpress.com/category/metodologia-de-la-investigacion-2/>

Ministerio de Salud y Protección Social - Ciclo de Vida. (s.f.). Recuperado el 13 de Junio de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

OIT - ¿Qué se entiende por ECSI? (2012). Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de OIT - ¿Qué se entiende por ECSI?: <http://www.ilo.org/ipec/areas/CSEC/lang--es/index.htm>

OIT - Definición Trabajo Infantil. (2012). Recuperado el 12 de Octubre de 2017, de OIT - Definición Trabajo Infantil: <http://www.oit.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

OMS - Definición Maltrato Infantil. (Septiembre de 2016). Recuperado el 17 de Octubre de 2017, de OMS - Definición Maltrato Infantil: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

Organización Mundial de la Salud - Maltrato Infantil. (Septiembre de 2016). Recuperado el 13 de Junio de 2017, de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

SDP - Proyecciones de Población 2016 - 2020. (2007). Recuperado el 28 de Noviembre de 2016, de SDP - Proyecciones de Población 2016 - 2020:

<http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion:Proyecciones%20de%20Poblaci%F3n>

Secretaría Distrital de Planeación - Proyecciones de Población. (s.f.). Recuperado el 5 de Marzo de 2017, de Secretaría Distrital de Planeación - Proyecciones de Población:

<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/InformacionTomaDecisiones/Estadisticas/ProyeccionPoblacion>

Secretaría Integración Social - Informe Condiciones Vida Infancia y Adolescencia Bogotá D.C. (2015).

Recuperado el 30 de Octubre de 2016, de Secretaría Integración Social - Informe Condiciones Vida Infancia y Adolescencia Bogotá D.C.:

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2016informesgestion/08042016_Informe_de_las_condiciones_de_vida_de_los_NNA_de_bogota_D.C._2015.pdf

SISAS - Boletín - Sistema Integrado Seguimiento Análisis de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Bogotá - . (2015). Recuperado el 24 de Octubre de 2016, de SISAS - Boletín:

<http://studylib.es/doc/5789406/la-explotaci%C3%B3n-sexual-comercial-de-ni%C3%B1as--ni%C3%B1os-y-adolesc...>

Torres Melo, J., & Santander, J. (Noviembre de 2013). *Introducción a las políticas públicas - .* Recuperado el 5 de Octubre de 2017, de Introducción a las políticas públicas - :

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon//files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

UNICEF - ECSNNA Colombia - Pag. 27. (2006). Recuperado el 25 de Mayo de 2017, de UNICEF - ECSNNA Colombia - Pag. 27: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ESCNNA.pdf>

UNICEF - La niñez Colombiana en Cifras - Pagina 39 y 40. (Noviembre de 2002). Recuperado el 13 de Junio de 2017, de <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>